Municipio El Carmen de Viboral	ACTA DE CAMBIO DE OBRA No. 3	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	CÓDIGO: F-CT-036 Versión:05 Fecha: 02-01-2020	

NÚMERO DEL CONTRATO: 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN VIBORAL.

CONTRATISTA: CONCIVELSA Y CIA S.A.S.

OBJETO: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINCE PESOS ($ 249.970.015).

PLAZO INICIAL: UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA ACTA DE INICIO: 06 DE MAYO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 06 DE JUNIO DE 2022.

PRORROGA N°1 06/06/2022: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION INICIAL.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 05 DE AGOSTO DE 2022.

ADICIÓN N°1:
VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L **($ 49.613.780,56).**

VALOR INICIAL + ADICIÓN: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L **($ 299.583.795,56).**

PRORROGA N°2 03/08/2022: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION INICIAL.

El día 03 de agosto de 2022, se reunieron las siguientes personas: el señor **JOSÉ RODRIGO ZULUAGA NARANJO,** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.110.981**, en su calidad de Representante Legal de la la empresa **CONCIVELSA Y CIA S.A.S** con NIT **811013037-0,** la señora **BEATRIZ CECILIA MEJÍA ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía **N° 21.624.270,** en su calidad de Secretaria de gobierno, el arquitecto **JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía quien actúa como supervisor del contrato, el tecnólogo en construcciones civiles **OSCAR SÁNCHEZ BELLO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.114.799**, Residente de obra de CONCIVELSA; de común acuerdo se procede a legalizar el **Acta de Cambio de Obra N°3** del CONTRATO 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022, "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE

VIBORAL", de esta forma y dentro de unas buenas prácticas constructivas garantizar la correcta ejecución y posterior funcionamiento y uso del proyecto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que teniendo en cuenta el Comité de Obra N°14 del día 29 de junio de 2022, donde se evidenció la necesidad de realizar Acta de Cambio de Obra y Obras Extras con sus respectivos ajustes para garantizar la culminación de las actividades de la "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL". Se hace necesario modificar algunas actividades contempladas en el contrato N° 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022.

SEGUNDO: Justificación de Cambio de Actividades: Se requiere cambio de obra para el contrato N° 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022, para compensar las actividades no ejecutadas y/o ejecutadas en menor cantidad necesarias para cumplir con los objetivos contemplados para la "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL", tal como está estipulado en el contrato N° 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022, para de esta forma y dentro de unas buenas prácticas constructivas garantizar la correcta ejecución y posterior funcionamiento y uso del proyecto.

TERCERO: Análisis y cambio de actividades: Al realizar el análisis de las actividades a ejecutar en el contrato de obra pública N° 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022, se evidenció que existen algunas actividades que no se realizarán en un 100%, otras que sobrepasan las cantidades contempladas en el contrato, como consecuencia de situaciones encontradas al momento de ejecutarlas, es por ello que se plantea llevar a cabo cambio de actividades para garantizar una correcta ejecución de la obra civil.

A continuación, se evidencian las actividades a no ejecutar en su totalidad, las actividades a no ejecutar al 100%, las actividades que requieren una cantidad adicional y las actividades extras para garantizar una correcta ejecución:

1. **ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTARAN EN SU TOTALIDAD EN "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL" (MENORES CANTIDADES).**

En la Tabla uno (1) se describe los ítems, las actividades, el valor unitario, la cantidad que no se ejecutan de acuerdo con el presupuesto contractual en el proyecto de "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".

TABLA 1. ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTARAN EN SU TOTALIDAD.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO NO EJECUTADO	VALOR TOTAL

4	**Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.**	M3	**11,11**	$ 48.640	**$ 540.390,40**
7	**Suministro, colocación, conformación y compactación de base granular . Incluye transporte.**	M3	**315,65**	$ 177.106	**$ 55.903.722**
		COSTO DIRECTO NO SE EJECUTARÁN			**$ 56.444.112,40**

JUSTIFICACION 1:

Ítem 4: Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.

Esta actividad no se ejecutará en su totalidad debido a que no fue necesaria la cantidad inicial del contrato para cumplir con la demanda.

JUSTIFICACION 2:

Ítem 7: Suministro, colocación, conformación y compactación de base granular . Incluye transporte.

Esta actividad no se ejecutará en su totalidad debido a que no será necesario la cantidad inicial y cumple con lo necesario para su correcto funcionamiento.

2. **ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARAN EN MAYORES CANTIDADES Y OBRAS EXTRAS EN LA "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".**

En la Tabla dos (2) se describen los ítems de las actividades, el valor unitario, la cantidad y los valores de las actividades que se ejecutaron en mayores cantidades hasta la fecha en la "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".

TABLA 2. MAYORES CANTIDADES Y OBRA EXTRA.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Remoción manual de derrumbes, incluye cargue, transporte y botada o retiro al sitio que indique la interventoría	M3	56	$ 41.950	$ 2.349.200
OE-10	Obras para manejo de aguas escorrentías provisionales.	ML	6	$ 166.934,756	$ 1.001.608,54
OE-11	Demolición de cabezote en concreto existente, incluye equipo neumático y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, retiro y botada del material resultante donde la supervisión lo determine.	M3	5,29	$ 508.055,55	$ 2.685.683,23
OE-14	Perforación manual de micropilotes, profundidad promedio 2,0 M, con un diámetro de 0,50 M, incluye vaciado de concreto tipo tremie.	ML	16,65	$ 325.410,50	$ 5.418.084,84
OE-16	Concreto 3500 psi, para pocetas, cabezote y disipador, incluye encofrado, vaciado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M3	31,96	$ 874.794,65	$ 27.958.794,03
OE-17	Construcción de lleno con material de préstamo crudo (afirmado), para la conformación de la vía, compactando cada 20 cm con vibrocompactador tipo canguro.	M3	60,97	$ 133.662,39	$ 8.149.930,65
OE-18	Construcción de cuneta en "V" para manejo de aguas de escorrentía.	ML	7	$ 124.483,57	$ 871.384,98
OE-19	Tubería en concreto de 36", para conducción de agua en obra transversal.	ML	1,8	$ 1.159.409,07	$ 2.086.936,33
OE-21	Acero de refuerzo, para construcción de cabezote, disipador y poceta.	KG	739,76	$ 8005,98	$ 5.922.489,80
		COSTO DIRECTO MAYORES CANTIDADES			$ 56.444.112,4

JUSTIFICACION 3:

Ítem 2: Remoción manual de derrumbes, incluye cargue, transporte y botada o retiro al sitio que indique la interventoría.

Debido a que la ola invernal no ha terminado se hace necesario la remoción de mayores cantidades de derrumbes.

JUSTIFICACION 4:

Ítem O.E 10: Obras para manejo de aguas escorrentías provisionales.

Esta actividad se hace necesaria debido que en algunas de las obras que se avanza se debe controlar las escorrentías para mejorar las condiciones físicas del terreno.

JUSTIFICACION 5:

Ítem O.E 11: Demolición de cabezote en concreto existente, incluye equipo neumático y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, retiro y botada del material resultante donde la supervisión lo determine.

Esta actividad se hace necesaria debido a que los cimientos expuestos del cabezote se vieron en mayor cantidad se debía liberar la zona para la construcción de uno nuevo.

JUSTIFICACION 6:

Ítem O.E 14: Perforación manual de micropilotes, profundidad promedio 2,0 M, con un diámetro de 0,50 M, incluye vaciado de concreto tipo tremie.

Esta actividad se hace necesaria debido a que en el terreno se encontró rocas que no permitían mayor profundidad y se aumentaron la cantidad de micropilotes por la dimensión del muro.

JUSTIFICACION 7:

Ítem O.E 16: Concreto 3500 psi, para pocetas, cabezote y disipador, incluye encofrado, vaciado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Esta actividad se hace necesaria en mayor cantidad debido a que se vaciaron concretos en mayor cantidad de lugares y espesores.

JUSTIFICACION 8:

Ítem O.E 17: Construcción de lleno con material de préstamo crudo (afirmado), para la conformación de la vía, compactando cada 20 cm con vibrocompactador tipo canguro.

Esta actividad se ejecuta como obra extra ya que es necesario realizar llenos con material de afirmado para conformar el terreno y habilitar vías afectadas por la ola invernal.

JUSTIFICACION 9:

Ítem O.E 18: Construcción de cuneta en "V" para manejo de aguas de escorrentía.

Esta actividad se ejecuta como obra extra ya que es necesario manejar las escorrentías en algunos sitios luego de ser intervenidos.

JUSTIFICACION 10:

Ítem O.E 19: Tubería en concreto de 36", para conducción de agua en obra transversal.

Esta actividad se ejecuta como obra extra ya se hace necesario la construcción de la obra transversal y el reemplazo de un tramo de tubería.

JUSTIFICACION 11:

Ítem O.E 21: Acero de refuerzo, para construcción de cabezote, disipador y poceta.

Esta actividad se ejecuta como obra extra ya se hace necesario el acero de refuerzo en ciertos puntos críticos tratados en la atención de la ola invernal.

3. **RESUMEN DE BALANCE FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".**

En la Tabla tres (3) describe el balance financiero de las actividades que se ejecutaron hasta la fecha en la obra "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".

TABLA 3. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO	VALOR TOTAL CONTRACTUAL QUE NO SE EJECUTA	VALOR TOTAL ADICION OBRAS EXTRAS	VALOR TOTAL OBRA CONTRACTUAL QUE SE EJECUTA EN MAYOR CANTIDAD	VALOR TOTAL DE OBRAS EXTRAS
COSTO DIRECTO	$ 56.444.112,4	$ 0	$ 2.349.200	$ 54.094.912,4
SUMATORIA	$ 56.444.112,4		$ 56.444.112,4	

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Llevar a cabo el Acta de Cambio de Obra N°3, con el fin de compensar las cantidades mayores generadas, con cantidades menores que no se ejecutarán y las obras extras para terminar de ejecutar,

sin alterar el objeto del contrato 120-CPS-204-2022 DEL 06 DE MAYO DE 2022 correspondiente al "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA GENERADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LE CARMEN DE VIBORAL".

SEGUNDA: Perfeccionamiento: Esta Acta de cambio de obra se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente ACTA DE CAMBIO N° 3 en el Municipio de El Carmen de Viboral a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ RODRIGO ZULUAGA NARANJO
Representante Legal
CONCIVELSA Y CIA S.A.S

BEATRIZ CECILIA MEJÍA ARIAS
Secretaria de Gobierno
Ordenador del Gasto

JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ,
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato

OSCAR SÁNCHEZ BELLO
Residente de Obra
Concivelsa y Cía. S.A.S

Elaboro: Julián de Jesús Ramírez Guarín, Técnico Operativo.	**Reviso:** Jobanny José Copete Álvarez, Secretario de Infraestructura, Supervisor del Contrato
Firma:	**Firma:**